G O B I E R N O DE LA P R O V I N C I A DE B U E N O S A I R E S
2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Resolución

Número: RESO-2021-296-GDEBA-SSTAYLMJYDHGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 7 de Julio de 2021

Referencia: EX-2021-16217365-GDEBA-DPYACMJYDHGP - Pago Honorarios Gone Garcia - sena

---

VISTO el expediente Nº EX-2021-16217365-GDEBA-DPYACMJYDHGP, por el cual tramita el pago de una factura emitida por Gone García Nahir Lumila, y

CONSIDERANDO:

Que el pago solicitado en el exordio de la presente se fundamenta en que Gone García Nahir Lumila, D.N.I. N° 38.352.168, inscripta en el Tomo XI Folio 185 del Colegio de Abogados del Departamento Judicial de Azul, actuó como letrada patrocinante del agente del Servicio Penitenciario Bonaerense Sena Miguel Ángel, C.U.I.L. N° 20-29700618-6, en el expediente N° 154423/20 de la Superintendencia de Riesgos del Trabajo;

Que luce agregada el Acta de Audiencia, el Acuerdo de Honorarios, la homologación del Acta citada -orden 4-, y la factura tipo "C" N° 00001-00000084 por la suma total de pesos veinte mil quinientos catorce con veinticinco centavos ($20.514,25), debidamente conformada, en concepto de honorarios profesionales -orden 5-;

Que el porcentaje convenido en el Acuerdo de Honorarios coincide con el establecido en la Circular N° CI-2018-24979886-GDEBA-SSCHMJGM -orden 2- y en la Resolución N° RESOL-2019-34-GDEBA-SSCHMJGM;

Que en el documento GEDO N° DOCFI-2021-16559722-GDEBA-DPYACMJYDHGP -orden 12- obra la solicitud de gastos con la que se atenderá el gasto emergente;

Que la presente gestión se encuadra en lo establecido por el artículo 37 de la Resolución N° 298/17 de la Superintendencia de Riesgos del Trabajo;

Que en consecuencia de lo expuesto y en virtud de lo indicado por Fiscalía de Estado en Vistas de expedientes análogos -relacionadas con el pago de honorarios profesionales en el porcentaje establecido normativamente-, se estima pertinente el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se autorice a efectuar el correspondiente pago;

Por ello,

EL SUBSECRETARIO TÉCNICO,

ADMINISTRATIVO Y LEGAL

RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Autorizar a la Dirección General de Administración a efectuar el pago de la factura tipo "C" N° 00001-00000084 emitida en concepto de honorarios profesionales a favor de Gone García Nahir Lumila, D.N.I. N° 38.352.168, inscripta en el Tomo XI Folio 185 del Colegio de Abogados del Departamento Judicial de Azul, por la suma total de pesos veinte mil quinientos catorce con veinticinco centavos ($20.514,25), en el marco del expediente N° 154423/20 de la Superintendencia de Riesgos del Trabajo, conforme lo establecido en el artículo 37 de la Resolución N° 298/17 de la citada Superintendencia, y por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2º. Determinar que la erogación autorizada por el artículo primero será atendida con cargo a la siguiente imputación presupuestaria: Jurisdicción 1.1.1.16 - Categoría de Programa: Pr 7 - Ac 1 - In 3 - Ppr 8 - Ppa 5 - Fuente de Financiamiento 1.1 - UG 999 ($20.514,25). Presupuesto General Ejercicio Fiscal 2021 - Ley Nº 15.225.

ARTÍCULO 3º. Registrar, comunicar a Gone García Nahir Lumila, a la Caja de la Abogacía de la provincia de Buenos Aires, dar al SINDMA y pasar a la Dirección General de Administración. Cumplido, archivar.

Digitally signed by AVILA Santiago Matias
Date: 2021.07.07 10:16:26 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Santiago Matias Avila
Subsecretario
Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS, ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2021.07.07 10:16:36 -03'00'